Compensación de cánones de transporte debido a la sustitución de las unidades usadas para prestar el servicio

1. Requisitos

Nombre del trámite:	Compensación de cánones de transporte debido a la sustitución de las unidades utilizadas para prestar el servicio
Institución:	ARESEP
Dependencia:	Dirección Administrativo Financiera
Dirección:	Piso I, Edificio Turrubares, Oficentro Multipark, 100 metros norte de Construplaza, Guachipelín de Escazú, San José. Abierto de 8am a 4pm en jornada continua
Producto generado en el trámite:	Compensación de cánones de transporte, según sea requerido, debido a la sustitución de las unidades utilizadas para brindar el servicio

Requisito	Fundamento legal
1. Carta formal dirigida a la ARESEP, solicitando la compensación de cánones de transporte por sustitución de las unidades usadas para prestar el servicio. Indicar las placas que se retiran y las que ingresan, así como el número de acuerdo del Consejo de Transporte Público que modifica la flota.	Ley 6227, artículo 285. Ley 7593, artículo 82.
2. En caso de autorización de un tercero, aportar copia de cédula de identidad de ambos.	Ley 3504, artículo 95.

aresep AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

3. Certificación del Consejo de Transporte Público señalando que las unidades salientes no se encuentran prestando servicio público en ninguna flota óptima.	Ley 7593, artículo 82.
4. Aportar copia del último acuerdo de flota del Consejo de Transporte Público con la sustitución de unidades.	Ley 7593 y artículo 82.
5. Para personas físicas: Copia de cédula de identidad del concesionario o permisionario.	Ley 3504, artículo 95.
6. Para personas jurídicas: Copia cédula identidad representante legal.	Ley 3504, artículo 95.
7. Para personas jurídicas: Certificación de personería jurídica con representación por Registro Público o Notario.	Ley 6227, artículos 282 y 285. Ley 8220, artículo 2.

Plazo de resolución	15 días hábiles
Vigencia:	Una vez en firme, la autorización es por tiempo indefinido.
Costo del trámite:	No tiene costo para el solicitante.
Formulario que debe presentar:	No requiere la utilización de algún formulario en particular
Funcionario de contacto:	Erick Gamboa Rodríguez Tel. 2506-3200 Ext 316 gamboare@aresep.go.cr David Redondo Sierra Tel. 2506-3200 Ext 325 redondosd@aresep.go.cr Fax 2215-4157

2. Resumen del procedimiento que sigue el trámite

COMPENSACIÓN DE CÁNONES DE TRANSPORTE POR SUSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES USADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO

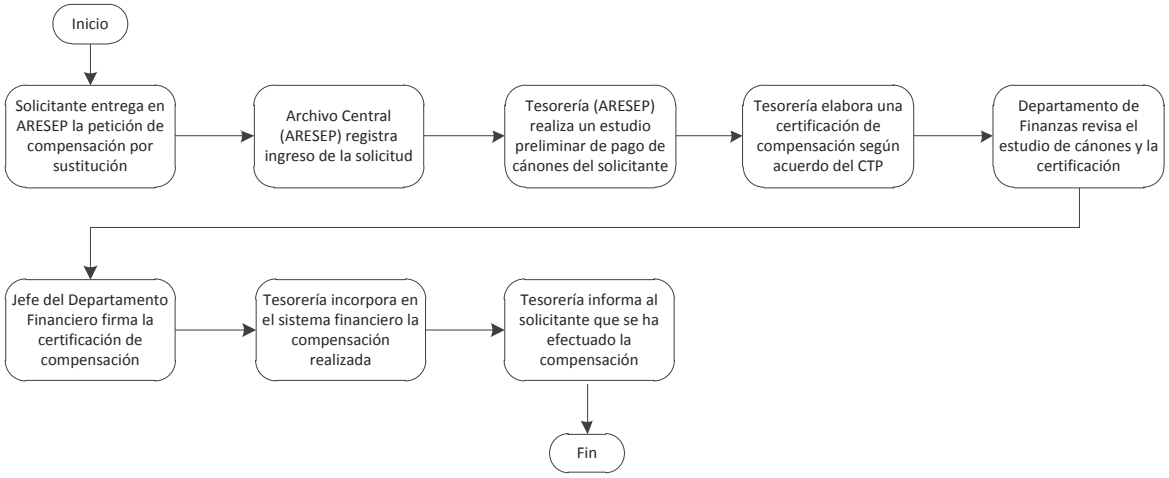

aresep AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS